



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 565

Jueves 25 de Octubre de 1855.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Segun los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para satisfacción del público, resulta lo siguiente:

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo.....	64
Muertos de los anteriormente invadidos. 18 }	59
Id. de los invadidos en este dia..... 41 }	
Curados.....	18
Villaviciosa de Odon.—Invadidos.....	1
Muertos.....	1
Torrelaguna.—Invadidos.....	2
Muertos.....	3
Curados.....	13
Pinto—Invadidos.....	2
Valdemorillo.—Invadidos.....	1
Muertos.....	1

El estado de salud pública en los demas pueblos de la provincia no ofrece novedad alguna, segun los partes recibidos de los señores alcaldes.

Los señores profesores de la ciencia de curar omiten darme parte de los levemente invadidos, por el pronto y satisfactorio resultado que obtienen en su curacion.

De enfermedades comunes han ocurrido durante las últimas 24 horas 51 defunciones.

Madrid á las doce de la noche del 25 de octubre de 1855.—Cayetano Cardero.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me dice con fecha 13 de este mes lo siguiente:

Deseosa S. M. la Reina (q. D. g.) de proporcionar á los pueblos la mayor comodidad posible en la administracion de los intereses públicos, asi como de que la accion de las autoridades sea mas pronta y eficaz, y con el objeto de reunir los datos necesarios para presentar en su dia á las Córtes constituyentes un proyecto de ley para una nueva y acertada division territorial, que pueda llenar en parte el primer objeto, se ha servido resolver se remitan á V. E. los adjuntos estados, cuyas casillas hará se llenen por los alcaldes de las cabezas de los partidos judiciales que comprende esa provincia en el término de veinte dias, á contar desde que los reciban, autorizándolos para pedir á los demas alcaldes de los pueblos de que conste cada partido los datos que necesiten para llenarlos con verdad y exactitud, devolviéndolos á V. E. para que reunidos todos en ese Gobierno civil y rectificadas los errores que pudieran contener, los remita á este ministerio con toda urgencia, quedando un duplicado de ellos en el archivo de ese Gobierno.—De Real orden lo digo á V. E. con remision de los referidos estados para el mas pronto y breve cumplimiento.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia á fin de que llegue á conocimiento de todos los señores alcaldes constitucionales de la misma, á quienes encargo muy particularmente cumplan por su parte cuanto en la espresada Real orden se previene, á cuyo efecto remitirán con la debida oportunidad á los señores alcaldes constitucionales de los pueblos cabeza de partido, cuantas noticias y datos son necesarios, arreglándose estrictamente al modelo que á continuacion se estampa con el objeto de formar el estado de su correspondiente partido, quienes están competentemente autorizados para exigir todo lo que estimen conducente al mejor desempeño de este importante servicio.

Del acreditado celo y patriotismo de las autoridades locales me prometo que se apresurarán á cumplir este deber, para la buena administracion de los pueblos, y que tan ventajosos resultados ha de reportar en el fomento de los mútuos intereses y reciprocas relaciones con las capitales.

Madrid 22 de octubre de 1855.—Cayetano Cardero.

Continúa la suscripcion voluntaria para atender á las necesidades que puedan sobrevenir en Madrid y demas pueblos de la provincia con motivo de la enfermedad reinante.

	Rs. vn.
Recaudado anteriormente....	233,349 7
Un Sr. sacerdote.....	95
Sr. D. Manuel Maria Cárdenas.....	100
Sr. D. Pedro Martinez Luna.....	100
Sr. D. J. M. S.....	38
S. A. Serma. la Infanta Doña Josefa Fer- nanda de Borbon.....	800
<hr/>	
Total.....	234,482 7

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente promovido por el Gobernador y Junta de Beneficencia de Sevilla acerca de que se autorice á esta para la renovacion de los arriendos de bienes pertenecientes al hospital central de aquella provincia; y considerando que la espresada junta ha podido proceder á los arrendamientos de que se trata, puesto que en tanto no se verifique la enagenacion de las fincas, el dominio útil corresponde á dicho piadoso establecimiento; S. M., conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, se ha dignado conceder la autorizacion solicitada, si bien con la prevencion de que, al renovarse y formalizar los contratos, sea con la condicion precisa que si las fincas se enagenan dentro del plazo de los mismos, se considerarán caducados al terminar el año ó tan luego como se practique la recoleccion de los frutos pendientes; sirviendo de norma esta resolucion para los casos de igual naturaleza.

De Real órden lo comunico á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de setiembre de 1855.—Bruil.—Sr. Director general de ventas de bienes nacionales.

Providencias judiciales.

Don Isaac Ortiz de Zárate, juez de primera instancia del partido de la villa de Vergara.

Hago saber: Que en este juzgado se halla vacante una plaza de procurador, y que los aspirantes á ella deberán presentar en el término de quince dias siguientes á la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, las solicitudes y documentos que acrediten las circunstancias que para obtener dicho cargo, se señalan en el párrafo 2.º, artículo 61 del reglamento de juzgados; pues asi lo tengo decretado en el expediente que al efecto he formado.

Vergara 20 de octubre de 1855.—Isaac Ortiz de Zárate.—Por su mandado, Antonio Maria de Lili.

D. Angel Gomez, juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Graña y Andres Atienza, vecinos de Madrid, los cuales residieron en esta villa, desde el mes de mayo del corriente año hasta la noche del 15 del siguiente mes de junio que se fugaron de ella y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término preciso de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio en los periódicos oficiales y que por tercero y último se les señala, comparezcan en este juzgado y escribania del infrascrito á dar sus descargos en la causa criminal que se instruye contra los mismos y consortes por delitos de hurto y vagancia que cometieron en el tiempo de su permanencia en esta poblacion y vehementes sospechas de que fuesen los que con otros se vieron armados en las Pedrizas, jurisdiccion de Manzanares el Real, en los dias 12 al 13 de dicho mes de junio, como asi bien en otros puntos de este partido judicial, y cuyo objeto parece era el de aumentar la rebelion que por entonces y con alguna antelacion habia estallado en diferentes puntos del Reino, bajo apercibimiento de que pasado el plazo designado sin verificarlo se sustanciará la espresada causa en su ausencia y rebeldía por todos sus trámites y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar viejo á 18 de octubre de 1855.—Angel Gomez.—Por su mandado, Carlos Lopez Navarro.

Con objeto de identificar el cádaver de un hombre que el dia 11 de junio último fue hallado en la dehesa de Villaverde, jurisdiccion de la villa de Orgaz en el quinto de Fuente del Moro, cuyas señas son de 45 á 50 años de edad, estatura cinco pies tasados, pecho ancho, cuello corto, cabeza bastante voluminosa, constitucion al parecer fuerte, y pelo entre cano, se cita á las personas que puedan dar razon del mismo, á fin de que en el término de nueve dias comparezcan en el juzgado de la Universidad de esta corte que despacha el señor don Cipriano Dominguez y por la escribania de don Juan Vivó, á fin de recibirles las oportunas declaraciones.

Madrid 17 de octubre de 1855.

Ayuntamiento constitucional de Pesquera.

Se halla vacante la plaza de médico titular de dicha poblacion, en la provincia de Valladolid; su dotacion anual consiste en 2,200 rs. de fondos de propios, y tres cántaras de vino mosto cada vecino; constando la poblacion de mas de 250, permitiéndose ademas al facultativo contratar con los vecinos ó particulares de los pueblos

limitroses. Las solicitudes se dirigirán francas de porte al presidente de dicha corporacion, en el término de un mes, que se empezará á contar desde el dia en que aparezca inserto este edicto en los Boletines oficiales respectivos.

Pesquera de Duero 17 de octubre de 1855.—El presidente, Castor Espinosa.—Leonardo Rueda, secretario.

PÁRTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

En el último remate que ha de celebrarse el dia 28 del presente mes de octubre en la villa de Chinchon, para subastar el arbitrio del abasto de la carne de la misma con la venta exclusiva al por menor, con destino su importe á uniformar los milicianos nacionales de ella que no pueden hacerlo á su costa, se admitirán las mejoras que se hagan al mismo, con tal que cubran el 10 por 100 de los 20,000 rs. en que dicho arbitrio ha quedado puesto en el primer remate, y con sujecion á las condiciones que constan en el espediente que se halla de manifiesto en la secretaria de su ayuntamiento.

Prévia autorizacion superior y por acuerdo del ayuntamiento constitucional de la villa de Loeches, se subastan en la misma el dia 28 del corriente y hora de diez á doce de su mañana, los pastos de las dehesas Huecos y Valdegatos, bajo el tipo la primera de 1,025 rs., y la segunda de 1,250.

Se anuncia llamando licitadores.

Con la competente autorizacion superior se subastan en la villa de Húmera las yerbas de invierno de los prados de sus propios, y para su remate está señalado el dia 28 del corriente, de diez á once de su mañana, en las casas consistoriales y bajo el pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en el acto del remate.

Con autorizacion de la Excm. Diputacion de esta provincia, se sacan á pública subasta los pastos de invernadero de esta villa de Valdepiélagos, debiendo tener lugar su único remate el dia 1.º de noviembre próximo, de diez á doce de su mañana en estas casas consistoriales, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en el mismo acto, y ademas quedará abierta dicha subasta por cuarenta y ocho horas despues de celebrado aquel, las veinte y cuatro primeras para la admision del cuarto, y las veinte y cuatro restantes para la del diezmo y puja abierta, con arreglo al art. 79 de la ordenanza.

Con la competente autorizacion se subastan en público remate los pastos de invierno de la dehesa Carnicera, titulada Cuarto bajo, de los propios de la villa de Valverde, partido de Alcalá de Henares, y para su remate que se ha de celebrar en las casas consistoriales de la misma, se ha señalado el dia 4 del próximo mes de noviembre y ho-

ra de las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

No habiendo merecido la superior aprobacion la subasta de arriendo de pastos de invierno de los cuarteles del Monte, Norte y Cid, de la Villa del Prado, su ayuntamiento procede de nuevo á su arriendo, celebrando los remates el dia 4 de noviembre de diez á doce de su mañana, en la casa consistorial, conforme con lo prevenido en la ordenanza de montes.

No habiendo tenido efecto el dia 14 del corriente señalado para la subasta de los cuarteles de pastos de invierno de la jurisdiccion de Villamanta, el remate de varios de ellos poblados de monte y algunos ojaderos de viñas, se ha señalado nuevamente por el ayuntamiento para que se verifique el dia 28 de este mismo mes en sus casas consistorias á las doce de él, con arreglo á las condiciones que se hallarán de manifiesto.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Autorizado el ayuntamiento de Coslada para arrendar las yerbas de invierno de sus prados Largo y Egido, ha señalado para su remate el 28 del corriente de diez á doce de su mañana en la sala de dicho ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

ADVERTENCIAS.

Se invita á los Sres. alcaldes de los pueblos de esta provincia para que dispongan el pago de la suscripcion á este periódico, respectiva al año corriente, á la mayor brevedad, en la redaccion sita en calle de la Madera Alta, núm. 42.

Hay de venta estados para estender el repartimiento de la contribucion, papeletas para bagajes y seguros para la Milicia.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHORDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 45	á 59	rs. vn.
Cebada.....	de 26	á 27	rs. vn.
Algarrobas..	de	á 24	rs. vn.

Madrid 24 de octubre de 1855.

MADRID :

Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alta, 42.